

## **AVISO**

A los diputados que integran la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora se les comunica que se celebrará una sesión ordinaria para inaugurar el segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, a las 11:00 horas del día 01 de marzo del año en curso, en el recinto que ocupa el Poder Legislativo del Estado.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 29 de febrero de 2016.

**C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL**  
**PRESIDENTE**

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2016**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva del mes de marzo de 2016.
- 4.- Iniciativa de Decreto que presenta el diputado Presidente para inaugurar un periodo de sesiones ordinarias.
- 5.- Correspondencia.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se integran las mesas directivas que ejercerán funciones durante lo que resta del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias y el Segundo Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura.
- 7.- Informe que presenta el diputado Presidente de la Diputación Permanente, en cumplimiento a lo que establece el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- 8.- Entonación del himno nacional.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**INICIATIVA DE DECRETO**  
**QUE INAUGURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**

**ARTICULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, inaugura hoy, previas las formalidades de estilo, su segundo periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional.

Hermosillo, Sonora, a 01 de marzo de 2016.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL  
DIA 24 DE FEBRERO DE 2016**

**29-Febrero-2016 Folio 0585**

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el que presentan iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora y del Código Penal para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE INTEGRA LAS MESAS DIRECTIVAS QUE EJERCERÁN FUNCIONES DURANTE LO QUE RESTA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS Y EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXI LEGISLATURA, para lo cual sustentamos la presente iniciativa en la siguiente:

**Exposición de Motivos**

Como es de público conocimiento, el artículo 41 de la Constitución Política del Estado y diverso numeral 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establecen que el Congreso del Estado tiene durante el año, dos periodos de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias.

Los periodos de sesiones ordinarias son, el primero, del dieciséis de septiembre hasta el quince de diciembre y, el segundo, del primero de marzo al día último de junio, pudiendo ambos periodos ser prorrogados.

Los periodos de sesiones extraordinarias son, el primero, desde la terminación del primer periodo de sesiones ordinarias hasta el día último de febrero y, el segundo, desde la terminación del segundo periodo de sesiones ordinarias hasta el quince de septiembre.

Por otra parte, la Mesa Directiva, es el órgano de dirección del Congreso del Estado responsable, bajo la autoridad de su Presidente, de preservar la libertad de las deliberaciones, cuidar de la efectividad y cumplimiento del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las determinaciones, disposiciones de ley y de acuerdos aprobados por los Legisladores. Por tal razón, su composición debe estar representada de manera plural, siendo esta elegida por la mayoría del pleno del Congreso del Estado, teniendo una duración de acuerdo al mes para el que fue designada, con la excepción de los meses de septiembre y diciembre que tienen una duración promedio de quince días.

En esa tesitura y con la finalidad de que no se presente un vacío de poder como se ha dado en legislaturas por no haber podido llegar a los concesos respecto a la integración de las mesas directivas y tratando de evitar al máximo que se ponga a este Poder Legislativo en una posición de estancamiento que perjudique el cumplimiento de la función que nos fue encomendada para la mejora y desarrollo de nuestra Entidad, proponemos la elección anticipada de las mesas directivas de los meses que restan del segundo periodo de sesiones ordinarias y del segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al primer año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, con la finalidad de priorizar el trabajo sobre las posibles pugnas que se pudieran presentar para acceder a las Presidencias señaladas, lo cual, evidentemente, beneficiará el correcto desarrollo de las atribuciones que constitucional y legalmente le compete desarrollar a este Poder Legislativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este pleno, los siguientes resolutivos:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que la integración de las Mesas Directivas que ejercerán funciones durante los meses que restan del segundo periodo de

sesiones ordinarias y del segundo periodo de sesiones extraordinarias correspondientes al primer año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, será bajo la siguiente integración:

I.- Abril de 2016:

**PRESIDENCIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**VICEPRESIDENCIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SECRETARIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SECRETARIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**SUPLENTE:** La representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

II.- Mayo de 2016:

**PRESIDENCIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**VICEPRESIDENCIA:** La representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**SECRETARIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SECRETARIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SUPLENTE:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

III.- Junio de 2016:

**PRESIDENCIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**VICEPRESIDENCIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**SECRETARIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SECRETARIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SUPLENTE:** La representación parlamentaria de Movimiento Regeneración Nacional (Morena)

IV.- Diputación Permanente del segundo periodo de sesiones extraordinarias del primer año de ejercicio constitucional:

**PRESIDENCIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**VICEPRESIDENCIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**SECRETARIA:** Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**SUPLENTE:** Propuesta del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**SUPLENTE:** La representación parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Para los efectos del presente acuerdo, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, informarán a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con la debida

anticipación, los nombres de los diputados que integrarán cada una de las mesas directivas señaladas en este Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora a 01 de marzo de 2016.

**C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH  
PRESIDENTE**

**C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA  
SECRETARIO**

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES  
SECRETARIO**

**C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN  
SECRETARIA**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H.  
CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA CORRESPONDIENTE AL PERIODO  
ENERO – FEBRERO DE 2016**

Compañeras y compañeros Diputados:  
Ciudadanos del Estado de Sonora:  
Medios de comunicación asistentes:

Conforme a la obligación legal establecida por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, la Diputación Permanente del H. Congreso del Estado de Sonora, rinde el presente informe de actividades realizadas durante el ejercicio de sus funciones.

En el período de ejercicio constitucional comprendido del 16 de diciembre de 2015 al 29 de febrero de 2016, esta Diputación Permanente, atento a lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, convocó a la celebración de una sesión extraordinaria y realizó nueve sesiones, de las cuales seis se llevaron a cabo en los municipios de Caborca, Navojoa, Cajeme, Guaymas, Nogales y Magdalena, para efectos del cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales que le competen.

En ese tenor, es imperante señalar que en éste periodo se aprobó 1 Ley que reforma los artículos 79, fracción VII y 136, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 4 Decretos, de los cuales es de destacar la aprobación de una reforma al párrafo segundo del artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora; y 40 Acuerdos.

Por otra parte, en relación a los asuntos de carácter legal en los que el Congreso del Estado se encuentra señalado como autoridad responsable, durante este período se continuó rindiendo los informes previos y justificados correspondientes a diversos amparos promovidos por ciudadanos en contra de las pensiones del ISSSTESON, contribuciones especiales y a las leyes de ingresos de los municipios correspondiente a este ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que durante el periodo de esta Diputación Permanente se realizaron los foros en materia de prevención, uno en Ciudad Obregón y el otro en Nogales, en los cuales se contó con una copiosa participación ciudadana, la cual vendrá a reforzar el trabajo que como legisladores debemos realizar.

Por último, el Congreso del Estado, a través de la Diputación Permanente y de sus Comisiones, realizó reuniones con distintos sectores de la sociedad, atendió a diversos ciudadanos a fin de escuchar sus propuestas, críticas y demandas sobre asuntos

concernientes a esta Soberanía y se acudió en representación del Poder Legislativo a diversos eventos públicos.

Agradecimiento:

Es así, como los compañeros diputados que integramos la Diputación Permanente manifestamos al Pleno el cumplimiento de la encomienda que nos asignó hace poco más de dos meses, siendo el momento oportuno para agradecer, por una parte, la confianza depositada en todos y cada uno de los miembros de este órgano legislativo y, por otra, el respeto y apoyo que durante los últimos meses nos fue brindado en la realización de los trabajos legislativos y, a los medios de comunicación, la relevancia que le dieron a los mismos.

Muchas Gracias.

Hermosillo, Sonora a 01 de marzo de 2016.  
**DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL**  
**PRESIDENTE**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.